

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1969/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por el presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la siguiente Resolución:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de siete plazas de BOMBERO/A, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 2019 HA RESUELTO lo siguiente:

**Primero. Lista definitiva de aspirantes.** Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 163, de fecha 25 de agosto de 2021, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

- A. Se tienen por subsanados los defectos apreciados en las solicitudes formuladas por DON DAVID AUSÍN CUESTA, DON MARIO CARPIZO PARRA, DON GABRIEL LUIS GÁLVEZ CAÑETE, DON JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DON JESÚS MANUEL LÓPEZ ESCOLAR, DON DIEGO MARTÍN VADILLO, DON JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA, DON GUILLERMO SANTIAGO MONTERO MATÍAS, DON ÁLVARO PASCUAL RODRÍGUEZ, DON JORGE REOYO REBOLLAR, DON JUAN EMILIO SÁNCHEZ CALDERÓN y por DON CARLOS VICTOR YAGÜE VALVERDE, por haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida.
- B. Se procede a la inclusión en la lista definitiva de los aspirantes DON GONZALO MELGAR VILLATE y DON MIGUEL ÁNGEL PEÓN LÓPEZ, una vez comprobado que las solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma.
- C. Se desestiman las reclamaciones formuladas por DOÑA ANA ISABEL FRÍAS SÁNCHEZ, DON VÍCTOR GUTIERREZ GINÉS, DON JAVIER MADRUGA ESCUDERO, DON JAVIER RUBIO NAVARRO, ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 4 y Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en relación con lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal n.º 18 reguladora de la Tasa por derechos de examen, habida cuenta que los interesados no acreditaron documentalmente, en tiempo y forma y de acuerdo

con lo dispuesto en las mismas, el derecho a la exención del pago de tasas de examen en la forma que tanto la Ordenanza Fiscal señalada como las Bases citadas expresamente exigen, que, además, determinan en su Base Tercera, 5, in fine, que no se entiende defecto subsanable la ausencia de la acreditación documental del derecho a la exención del pago de los derechos de examen.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades antes mencionadas.

**Segundo. Tribunal Calificador.** La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

#### TITULARES

PRESIDENTE: Don Alberto Pato Martín, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña Fátima García Saiz, Delegación Territorial Junta de Castilla y León  
Don Juan Cantera Yuste, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.  
Don Oscar Sáez Hernández, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

#### SUPLENTES

PRESIDENTE: Don José Manuel Núñez Jiménez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila

VOCALES: Doña M. Isabel Moreno Martín, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.  
Don Ricardo Magariño Manteca, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.  
Don Alejandro Raúl Morales Sánchez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIA: Doña M. Aránzazu Fidalgo Pérez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

**Tercero.** En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se determina que el número máximo estimado de asistencias que puedan devengarse, por cada uno de los miembros del Tribunal, conforme a las actas que se expidan tras la finalización del presente procedimiento será de veinte.

**Cuarto. Inicio de las pruebas.** La primera de las pruebas del procedimiento de selección, dará comienzo el día 25 de octubre de 2021, a las 13:30 horas en las Instalaciones del Palacio de Congresos Lienzo Norte, sitas en la Avda. de Madrid 102, de esta Ciudad."

Ávila, 22 de septiembre de 2021.

El Tte. Alcalde Delegado, *José Ramón Budiño Sánchez*.